COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano R. Alonso, 19 de junio de 2017

Resolución Nº 69/17

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/17 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO PARA EL COMANDO LOGÍSTICO - SEGUNDA ETAPA" AD REFERENDUM, ID Nº 332.886, CONVOCADO POR EL COMANDO LOGISTICO -UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5.

VISTA:

La Nota Nº /17 de la Unidad Operativa de Contratación "COMLOG", de fecha ….. de junio de 2017, por la cual solicita por Resolución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/17 "Construcción De Salón Multiuso Para El Comando Logístico - Segunda Etapa "Ad Referéndum - ID Nº 332.886.**

CONSIDERANDO:

Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en forma tácita que las Licitaciones Públicas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución y en el Art. 32 del mismo cuerpo legal establece que: "atendiendo al umbral establecido en el Art. 16º, la convocante aplicara todas las disposiciones contenidas en el Capítulo Tercero, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos"

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

Que la Unidad Operativa de Contratación "COMLOG", expresa que la presente licitación, se encuentra expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 520: Objeto de Gasto: 520 (CONSTRUCCIONES), Presupuesto General de la Nación, que serán financiados por FF 10 (Recursos del tesoro) sujeto a aprobación para el ejercicio fiscal 2017."

Qué la Resolución Nº 12 de fecha 21 de febrero de 2017 firmada por la Máxima Autoridad para el Ejercicio Fiscal Año 2017, en su Inc 3 menciona:
"Delegar la firma de las Reprogramaciones y Modificaciones que pudiera sufrir la misma, al Sr. Director del Centro Financiero Nº 5 – Comando Logístico".

POR TANTO:

En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación.

2º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación -"COMLOG" a iniciar el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/17 "Construcción De Salón Multiuso Para El Comando Logístico - Segunda Etapa" Ad Referéndum - ID Nº 332.886**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

3º.- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contratación "COMLOG" para que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado el Art. 2º de la presente Resolución las modificaciones que fueran necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico